



COSTA DE MARFIL

Observaciones: El país ha levantado la suspensión para la adopción tanto de niños y niñas sanos como con necesidades especiales.

El ofrecimiento mínimo tiene que abarcar hasta los 4 años y 11 meses de edad.

Son reacios a aceptar mujeres solteras pero podrían aceptarlas de forma muy limitada y siempre que tuviesen un perfil que incluyera una contrastada estabilidad económica, disponibilidad de tiempo, pertenecientes al ámbito sanitario o educativo y, a ser posible, tuvieran contacto o relación con el continente africano.

Con respecto a los niños y niñas con necesidades especiales, si bien en las cuatro instituciones estatales el 85% o el 90% de ellos padece grandes discapacidades físicas y/o psíquicas, retrasos mentales y parálisis cerebrales graves, con una afectación evidente en su esperanza de vida y/o en su autonomía funcional, existe otro 10% o 15% con patologías que si bien pueden requerir algún tipo de intervención o tratamiento más o menos prolongado, no tienen los riesgos señalados anteriormente. En este grupo se incluirían casos de estrabismo, falta de una mano, portadores de VIH sin carga viral, malformaciones en las extremidades, déficits visuales o auditivos moderados, ano contra natura, incontinencia urinaria, retraso psicomotor, labio leporino, ...

También se consideran menores con necesidades especiales a los niños y niñas mayores de 7 años y a los grupos de 2 o más hermanos.

Es obligatorio tramitar con la mediación de un Organismo Acreditado para la Adopción Internacional. No hay OOAAA acreditados en la Comunidad de Madrid.

El único organismo acreditado tendrá como máximo nueve expedientes en trámite pendientes de asignación.

La adopción internacional depende directamente de la Dirección de la Protección de la Infancia (DPE), que se reúne en Comisión cada tres meses aproximadamente, para asignar los niños adoptables de las cuatro pouponnières públicas existentes en el país.

Una vez la familia acepta la asignación, se celebra el juicio de adopción en el Tribunal Civil del municipio donde reside el niño o la niña.

Cuando la sentencia es firme, a los 30 días, se tramitan los documentos para la salida del menor. Una vez conseguidos, la familia se desplaza al país para su recogida, así como su pasaporte y el libro de familia en la embajada de España en Abiyán. La estancia de las familias en el país se estima entre 6 y 7 días.

La adopción es plena, pero es una decisión discrecional del juez marfileño.



Comunidad de Madrid

REQUISITOS:

- **Matrimonios:** SI, UNO, AL MENOS, MAYOR DE 30 AÑOS
- **Personas solteras:** SI, MUJERES, MAYORES DE 30 AÑOS (*observaciones)
- **Parejas de hecho:** NO
- **Años de convivencia:** 5 AÑOS DE MATRIMONIO
- **Diferencia de edad con el menor:** NO INFERIOR A 15 AÑOS
- **Acepta con hijos/as:** PREFERENCIA POR MATRIMONIOS SIN HIJOS Y CON PROBLEMAS DE FERTILIDAD
- **Tipo de adopción:** PLENA, SI BIEN ES UNA DECISIÓN DISCRECIONAL DEL JUEZ MARFILEÑO.
- **Posibilidad de adopción de grupo de hermanos:** SI
- **Viajes al país:** 1 (APROXIMADAMENTE 7 DÍAS)
- **Seguimientos:** SI – 1 A LOS SEIS MESES DE LA LLEGADA Y DESPUÉS ANUALES HASTA LOS 18 AÑOS
- **Obligación de tramitación por Organismo Acreditado:** SI
- **Organismos Acreditados en Madrid:** NO
- **OOAAAII en otras Comunidades Autónomas: OAAI INICIATIVA PRO INFANCIA (I.P.I.)** (Barcelona - Tel. 93 412 01 02 www.ipi-ecai.org). Dicho organismo señala que tendrán como máximo nueve expedientes en trámite en el país, pendientes de asignación.

AUTORIDAD CENTRAL

Ministerio de la Famille, de la Femme et des Affaires Sociales
Direction de la Protection Sociale
Service des Adoptions
BP: V 200
ABIDJÁN
RÉPUBLIQUE DE CÔTE D'IVOIRE
Tél. : (+ 225) 20 32 42 33/20 32 05 31/20 21 76 26
Fax: (+ 225) 20 21 44 61/ 20 21 22 91/20 32 75 45
Página Web: www.famille.gouv.ci



Dirección General de la Familia y el Menor
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

EMBAJADA DE ESPAÑA EN COSTA DE MARFIL

Impasse Ablaha Pokou. Cocody Danga Nord
08 B.P. 876.- Abidjan 08
Tel.: 22 44 48 50 y 22 44 45 77
Fax: 22 44 71 22

EMBAJADA DE COSTA DE MARFIL EN ESPAÑA

C/ Serrano, 154
Madrid 28006
Tel.: 91 562 69 16 – 561 27 99 – 562 88 21
Fax: 91 562 21 93